



Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Reivindicatorio:	08-001-31-03-007-2013-00345-00
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Cesionario:	SUELOS INGENIERÍA SAS
Demandados:	NORVELIS CASTRO, ERAU MARTINEZ, LUZ MERY MARTINEZ, MANUEL GURIERREZ, ARTURO ROJAS, MERIS RIVERA, ARMANDO LEÓN, LEINER BONET Y OLGA BARRIOS TEHERÁN
Decisión:	Auto que pone en conocimiento de las partes el inicio de la acción de tutela radicada 08-001-22-13-000-2024-00213-00 ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, presentada por la señora YENIS MARIA MERCADO MEZA

Con ocasión de la acción de tutela reseñada en el encabezamiento, interpuesta por la señora YENIS MARIA MERCADO MEZA contra este Juzgado, radicada con el número 08-001-22-13-000-2024-00213-00, de la que conoce la SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, se procede a tomar determinación con mira a cumplir una de las órdenes dentro del auto admisorio de la acción constitucional, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes y demás intervinientes de este proceso, el inicio de la acción radicada 08-001-22-13-000-2024-00213-00 ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, presentada por la señora YENIS MARIA MERCADO MEZA contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: Informar a los interesados que el acceso a los documentos del expediente de tutela remitidos a este despacho dentro de la notificación y para rendir el informe respectivo, se encuentran asociados al presente expediente digital, a través de la carpeta **03TutelasProceso**, subcarpeta **2024-00213 Tutela**.

TERCERO: Informar a los interesados que de acuerdo con el auto admisorio de la acción constitucional fechado abril 8 de 2024, se les otorgó el término de veinticuatro (24) horas para emitir pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado fechado abril 18 de 2024

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b449bdeb14aeffb526d79b1e4aabc4c0b057236ce7a6c99115a2966882de1**

Documento generado en 17/04/2024 02:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>